

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 495-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 12 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 332-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 28 de noviembre de 2024, la Adenda N° 01 del Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante el Acta de fecha 24 de enero de 2024, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo de Año 2024", se adoptaron los acuerdos correspondientes a la Negociación Colectiva del Año 2024, la cual ha concluido en la etapa de trato directo, según los acuerdos ahí contenidos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero de 2024, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en todos sus extremos el contenido del Acta de fecha 24 de enero de 2024, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en trato Directo del Año 2024" suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el Trato Directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de enero de 2024;

Que, mediante Adenda N° 01 de fecha 27 de noviembre de 2024, la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, modificó el punto 4) del Convenio Colectivo 2024, en el extremo de la entrega de uniformes como condición de trabajo, conviniendo que los mismos en forma excepcional y por única vez se entregarán a los trabajadores de reciente ingreso con contrato a plazo indeterminado en el año 2024, siendo estos: 1. Ronald Dennis Rodríguez Grados. 2. José Antonio Magallanes Tapía, y 3. Rony Alberto Quispe Donayre; dejando expresa constancia que los demás términos y condiciones del acta de fecha 24 de enero de 2024, se mantienen en su integridad, conservando su vigencia;

Que, mediante Informe N° 332-2024-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda a la Gerencia General aprobar mediante acto resolutivo la Adenda N° 01 de Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva en Trato Directo del año 2024;

Siendo ello así, resulta necesario que la Gerencia General vía acto resolutivo proceda a aprobar el contenido de la Adenda N° 01 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, y disponer que en cumplimiento del artículo 58° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, se proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 495 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, con Los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** en todos sus extremos el contenido de la **Adenda N° 01 de fecha 27 de noviembre de 2024**, suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 10-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 04 de enero de 2024, la misma que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEJAR** constancia que los demás términos y condiciones del acta de fecha 24 de enero de 2024, se mantienen en su integridad, conservando su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la Gerencia de Asesoría Jurídica, en cumplimiento del artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, la aprobación de la ADENDA N° 01 del Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva en Trato Directo del año 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGI
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.



ADENDA N° 01 DEL ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN TRATO DIRECTO DEL AÑO 2024

En la ciudad de Ica, en la Sala de Reuniones de la EPS. EMAPICA S.A. ubicada en la calle Castrovirreyna N°487 - Ica, siendo las 12:15 de la tarde del día 27 de noviembre del año dos mil veinticuatro, los miembros de la Comisión Negociadora de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 04 de enero de 2024, se reunieron en atención a la citación efectuada por el presidente de la comisión:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO	PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EPS EMAPICA S.A.
ABG. NATALY YUDMILA MANDUJANO LUJAN	MIEMBRO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA EPS EMAPICA S.A.
ING. LUIS GÓMEZ RIVERA	MIEMBRO	GERENTE DE OPERACIONES EPS EMAPICA S.A.
ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO	MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO EPS EMAPICA S.A.
C.P.C. RUTILIO ALFREDO ANTICONA FLOREZ	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EPS EMAPICA S.A.
SR. WALTER WILFREDO GÓMEZ VARGAS	MIEMBRO	SECRETARIO GENERAL -SUTEPSE
SR. LUCAS RAÚL CADENAS HUACAUSE	MIEMBRO	SECRETARIO DE DEFENSA - SUTEPSE
SR. JUAN ECHAJALLA GUTIÉRREZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
SRA. MARÍA ELENA DEL ROSARIO MENDOZA CANALES	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
SRA. MAUD MARGOT HUAMÁN URBANO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

El propósito de la presente reunión, es tratar el pedido efectuado por el Secretario General del SUTEPSE, contenido en el OFICIO N° 045-2024-SG-SUTEPSE-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de setiembre de 2024, el mismo que puesto a conocimiento de la Comisión Paritaria de la Negociación Colectiva 2024, se logra arribar a la suscripción de la presente adenda en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

CLAUSULA PRIMERA: Que, mediante Acta de fecha 24 de enero de 2024, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2024", se adoptó los acuerdos correspondientes a la Negociación Colectiva del año 2024, la cual concluyo en la etapa de trato directo, según los acuerdos ahí contenidos, la misma que



Eps SUTEPSE
EMAPICA S.A.
LUCAS CADENAS HUACAUSE
SECRETARIO DE DEFENSA
 21544408



fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31/01/2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Que, mediante OFICIO N° 045-2024-SG-SUTEPSE EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de setiembre de 2024, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A., solicita se sirva disponer que el personal que ha ingresado a laborar a la empresa en el presente año 2024, por contrato indeterminado, pueda otorgársele el uniforme año 2024 y calzado, según el Punto 4 Acta de Negociación Colectiva Año 2024, debiéndose de considerar la antigüedad laboral de los trabajadores a quienes se les entregara dicho vestuario como Condición de Trabajo; siendo necesario para ello, suscribir una Adenda al Punto 4) referente a la Entrega de Uniformes como condición de trabajo de la Negociación Colectiva 2024, ello con la finalidad de que estos se otorguen a los trabajadores de reciente ingreso con contrato a plazo indeterminado de MANERA EXCEPCIONAL.

CLAUSULA TERCERA: Que, mediante Informe N° 737-2024-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A., la Oficina de Recursos Humanos, concluyo que es VIABLE acceder a lo solicitado por el SUTEPSE, siempre y cuando, se reúnan los representantes de la EPS EMAPICA S.A., y los miembros que participaron en la comisión negociadora de la negociación colectiva del pliego de reclamos del año 2024, a efectos de acordar EXCEPCIONALMENTE, se otorguen los uniformes que fueron presupuestados para los trabajadores que cesaron en el año 2024, al personal que ha ingresado a laborar a la empresa en el año 2024 por contrato a plazo indeterminado, respectando estrictamente su orden de ingreso; debiéndose formalizar dicho acuerdo mediante ADENDA al Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del año 2024, la misma que debe de ser aprobada mediante Acto Resolutivo, emitido por la Gerencia General.

CLAUSULA CUARTA: Que, mediante Informe N° 207-2024-GAJ-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, por los fundamentos facticos y jurídicos considera procedente emitir una Adenda N° 01 al Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del año 2024, conforme a las condiciones señaladas en el Informe N° 737-2024-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A.

CLAUSULA QUINTA: Que, la Negociación Colectiva 2024, estipula en el punto 4) Entrega de Uniformes como Condición de Trabajo, consignando entre otros, dos condiciones para el otorgamiento de uniformes, 1) Que, la entrega de uniformes se efectuara a todo el personal que se encuentre en planilla hasta el 31 de diciembre del 2023, y 2) se encuentre prestando labor efectiva en el momento que se efectuó la entrega de uniformes; en ese sentido, analizado la solicitud efectuada por el Secretario General del SUTEPSE, esta no vulnera derecho, ni infringe norma alguna, por lo que resulta factible SUSCRIBIR UNA ADENDA siempre y cuando exista decisión unánime por todos los integrantes, como es en el presente caso.

OBJETO DE LA ADENDA:

MODIFICACIÓN DEL PUNTO 4) DEL ACTA DE CONVENIO COLECTIVO 2024

CLAUSULA SEXTA: Por el presente documento la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, luego de deliberar el pedido efectuado por los Representantes de los Trabajadores e intercambiar diversas opiniones, **CONVIENEN EN FORMA UNANIME, MODIFICAR EL PUNTO 4) de la Negociación Colectiva 2024, en los términos siguientes:**



Eps EMAPICA S.A.
LUCAS R. GARDENIS HUACAUDE
SECRETARIO DE DEFENSA
DNI 71542408



2

EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR ESTA UNICA VEZ, la Entrega de Uniformes como Condición de Trabajo estipulado en el punto 4) de la Negociación Colectiva 2024, suscrita con fecha 24 de enero de 2024, SE ENTREGARÁN A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN INGRESADO CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO EN EL PRESENTE AÑO 2024, Y QUE A LA FECHA CUENTEN CON VÍNCULO VIGENTE, respetándose el orden de ingreso a la empresa, en un total de 03 trabajadores, siendo los siguientes:

1. Ronald Dennis Rodríguez Grados
2. José Antonio Magallanes Tapia
3. Rony Alberto Quispe Donayre

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024

CLAUSULA SEPTIMA: Se deja expresa constancia que los demás términos y condiciones del Acta de fecha 24 de enero de 2024, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2024", suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2024, SE MANTIENEN EN SU INTEGRIDAD, conservando su vigencia y exigibilidad. -----


E.P.S. EMAPICA S.A.
ECON. JOSE EDWARD CHUNG ARÉVALO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


EPS EMAPICA S.A.
ECON. Jose Edward Chung Arévalo
(*) GERENTE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO


Ing. LUIS RAFAEL GOMEZ RIVERO
GERENTE DE OPERACIONES
 Agua Ica EPS EMAPICA S.A.


SUTERSE
EPS EMAPICA S.A.
WALTER GÓMEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL
DNI 7142820


EPS EMAPICA S.A.
LUCAS RICADENAS HUACAUCÉ
SECRETARIO DE DEFENSA
DNI 21346408
EPS. EMAPICA S.A.
CPC. RUTILIO ALFREDO ANTICONA FLORES
Matricula N° 51885
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD








Abog. Nataly Y. Mandujano Luján
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
REG. CAL. N° 40089
EPS. EMAPICA S.A. - OTASS